



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

# “Protocolo para la reincorporación gradual de los Servidores Públicos al centro de trabajo de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos”



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

## ÍNDICE

	Pág.
<b>INTRODUCCIÓN</b>	3
<b>MARCO JURÍDICO</b>	5
<b>OBJETIVO</b>	9
<b>PRINCIPIOS RECTORES</b>	10
<b>INTEGRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS</b>	11
<b>MEDIDAS GENERALES DE CONTROL</b>	
a. Promoción de la salud	12
b. Seguridad e Higiene	
c. Ingreso, permanencia y retiro del centro de trabajo	
d. Equipo de protección personal	
<b>NIVELES DE REINCORPORACIÓN</b>	17
<b>VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN</b>	21
<b>RÚBRICAS</b>	22



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

## INTRODUCCIÓN

Con fecha 24 de marzo iniciamos el periodo de aislamiento en nuestros hogares ante una emergencia sanitaria que nadie imaginaba y que permite cuestionarnos muchísimas cosas, se cambiaron las prioridades y se sabe valorar más el tiempo y los espacios.

En contraste a nuestra realidad moderna y llena de movimiento y ruido, otros pueblos en otras realidades tuvieron también un enemigo externo como hoy lo tenemos, fue en el mes de mayo de 1520 cuando la viruela arrasa con gran parte de la población en Mesoamérica, hoy México, hace ya 500 años, el sistema inmunológico también no estaba preparado, sin embargo, la comunicación que actualmente tenemos nos permite tomar medidas y poder cuidarnos de mejor manera y salvar nuestras vidas.

En este año 2020 la naturaleza pone a prueba a la ciencia y a la técnica, porque la irrupción del COVID-19 y la impotencia de poder mandar unidades espaciales a Marte, y por el contrario no se cuenta todavía con una vacuna y medicamentos precisos que con plena confianza nos regrese a nuestra cotidianidad.

Sin duda, después de superar esta pandemia tendremos que ser mejores personas, aquellos que lograron superar la Segunda Guerra Mundial jamás desperdiciaron un plato de comida ricos y pobres, valoraron el alimento y la libertad, todos sin excepción.

Durante esta etapa hemos logrado concluir nuestro cuatrimestre de invierno el 24 de abril y el poder iniciar otro cuatrimestre de primavera el lunes 4 de mayo de 2020, esto se ha logrado porque hay resiliencia, entrega y compromiso porque nuestro sistema educativo es presencial y no virtual, pero hemos podido aprender y trabajar desde casa y todas y todos lo han hecho bien.

El presidente de México y el señor gobernador Cuauhtémoc Blanco Bravo han hecho todo lo que humanamente se puede hacer en estos casos de crisis e incertidumbre, y han expedido muchos Acuerdos Administrativos de prórrogas de suspensión de todas las actividades de la República y del estado de Morelos, excepto las actividades esenciales, y han determinado la suspensión de las



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

actividades académicas y administrativas para que todas y todos podamos reducir al mínimo el contagio, y así volvamos a encontrarnos de manera presencial de acuerdo al sistema de semáforo de alerta sanitaria semanal, establecido por la autoridad sanitaria federal, que definirá qué tipo de actividades están autorizadas para llevarse a cabo en determinados niveles.

Información, que estaremos haciéndoles llegar de manera oportuna a través de correos electrónicos, la página institucional de la Upemor y las diferentes redes sociales oficiales de la Universidad.

Espero sigamos todas y todos conduciéndonos de manera responsable y entusiasta en el desempeño de nuestras labores académicas y administrativas y en un futuro cercano poder regresar a nuestra nueva normalidad.

**DR. ARTURO MAZARI ESPÍN**  
**RECTOR**



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 2024

## MARCO JURÍDICO

- Decreto que crea la Universidad Politécnica del Estado de Morelos
- Estatuto Orgánico de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos
- Reglamento Interior de Junta Directiva de la Upemor
- Reglamento de Consejo de Calidad de la Upemor
- Reglamento de Consejo Social de la Upemor
- Reglamento de Estudios de Profesional Asociado y Licenciatura de la Upemor
- Reglamento de Estudios de Posgrado de la Upemor
- Reglamento de Biblioteca de la Upemor
- Reglamento de Laboratorios de Cómputo
- Reglamento de Laboratorios de Ciencias exactas y Químico-biológicas de la Upemor
- Reglamento de Laboratorio de Procesos Industriales de la Upemor
- Reglamento de Becas de la Upemor
- Reglamento de Ingresos Propios de la Upemor
- Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Upemor
- Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo de la Upemor
- Código de Conducta de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos

## ACUERDOS Y DECRETOS FEDERALES

- DOF: 24/03/2020 ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), (SANA DISTANCIA).



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- DOF: 27/03/2020 DECRETO por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
- DOF: 30/03/2020 ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
- DOF: 31/03/2020 ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.
- DOF: 17/04/2020 ACUERDO por el que se prohíbe la incineración de cuerpos no identificados e identificados no reclamados fallecidos a consecuencia de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y se sugieren medidas para el registro de las defunciones en el marco de la emergencia sanitaria.
- DOF: 21/04/2020 ACUERDO por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020.
- DOF: 14/05/2020 ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias. (MINERÍA, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPO DE TRANSPORTE).



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- DOF: 15/05/2020 ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, publicado el 14 de mayo de 2020.

#### **ACUERDOS ESTATALES**

- PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5798, DE FECHA 24/03/2020 ACUERDO por el que se emiten las medidas generales necesarias para la prestación de servicios dentro de la Administración Pública Estatal, a fin de mitigar los efectos en el estado de Morelos ante la pandemia por enfermedad por coronavirus 2019 o COVID-19.
- PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5800, DE FECHA 27/03/2020 ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas necesarias que se deberán implementar en el estado de Morelos, a fin de mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la pandemia por coronavirus o COVID-19.
- PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5805, DE FECHA 06/04/2020 ACUERDO por el que se reforman y adicionan disposiciones del diverso por el que se establecen las medidas preventivas necesarias que se deberán implementar en el estado de Morelos, a fin de mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la pandemia por coronavirus o Covid-19.



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

- PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” NO. 5814, DE FECHA 24/04/2020 ACUERDO por el que se reforman y adicionan disposiciones del similar por el que se establecen las medidas preventivas necesarias que se deberán implementar en el estado de Morelos, a fin de mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la pandemia por coronavirus o COVID-19.
- PERIÓDICO OFICIAL “TIERRA Y LIBERTAD” NO. 5816, DE FECHA 28/04/2020 ACUERDO por el que se emiten medidas extraordinarias para la continuidad de la prestación de servicios esenciales dentro de la Administración Pública Estatal, a fin de mitigar la dispersión y transmisión del virus COVID 19.



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

PRINCIPIOS RECTORES

## OBJETIVO

Contar con un instrumento que establezca los protocolos que determinen las medidas a seguir que garanticen a nuestra comunidad universitaria la reincorporación gradual, ordenada y cauta a las actividades presenciales en las instalaciones de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos.

Con la finalidad de salvaguardar la integridad física de la comunidad Universitaria minimizando el riesgo de contagio ante la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19):

<p>El objetivo de la presente es establecer los protocolos que determinen las medidas a seguir que garanticen a nuestra comunidad universitaria la reincorporación gradual, ordenada y cauta a las actividades presenciales en las instalaciones de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos.</p>	
<p>Con la finalidad de salvaguardar la integridad física de la comunidad Universitaria minimizando el riesgo de contagio ante la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV2 (COVID-19):</p>	
<p>El objetivo de la presente es establecer los protocolos que determinen las medidas a seguir que garanticen a nuestra comunidad universitaria la reincorporación gradual, ordenada y cauta a las actividades presenciales en las instalaciones de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos.</p>	



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

## PRINCIPIOS RECTORES

PRINCIPIO	DESCRIPCIÓN
1.Privilegiar la salud y la vida	Basado en el derecho a la salud de todas las personas garantizado en el artículo 4 Constitucional y el derecho a una vida digna, hay que comprender que lo más importante son la salud y la vida de todos, por lo que siempre deberán ponderarse como los elementos prioritarios. Se busca no sólo que las personas trabajadoras se protejan y cuiden de sí mismas y de sus familias, sino también mejorar su sentido de seguridad y pertenencia en la sociedad y en sus centros de trabajo, así como en la corresponsabilidad en el cuidado de la salud.
2.Solidaridad con todos y no discriminación	La solidaridad con personas empleadoras y trabajadoras sin distinción por su nivel económico, educativo, lugar de origen, orientación sexual, edad, estado de embarazo o discapacidad, será necesaria para alcanzar la reactivación económica de manera integral. Durante los niveles de alerta máximo, alto y medio, se deberá apoyar a las mujeres trabajadoras, toda vez que siguen siendo ellas, las que mayoritariamente se encargan de la supervisión escolar en casa. La reanudación de actividades en los centros de trabajo se deberá dar en un marco de no discriminación y con la estricta aplicación de sus derechos laborales, con independencia de su rama de actividad o sector y condición de vulnerabilidad ante la infección por el SARS-CoV-2.
3.Economía moral y eficiencia productiva	El regreso a las actividades laborales deberá darse en el marco de una nueva cultura de seguridad y salud en el trabajo, necesario para lograr el bienestar de personas empleadoras y personas trabajadoras y el impulso a la economía. El impacto de las medidas que se implementen deberá ser perdurable, transformando los procesos productivos, promoviendo el desarrollo y la salud de las personas trabajadoras y sus familias, con un consecuente impacto en la productividad de los centros de trabajo.
4.Responsabilidad compartida (pública, privada y social)	El desarrollo de México y la efectividad de las medidas son una tarea de todos. El proceso de reactivación económica no se entiende sin una participación coordinada de los sectores público, privado y social, en un marco de desarrollo incluyente, priorizando el bienestar social y transitando juntos hacia la Nueva Normalidad.



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

## **INTEGRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS**

La Universidad Politécnica del Estado de Morelos, está integrada por 118 servidores públicos de tiempo completo y 199 profesores de asignatura, quienes están adscritos a las siguientes unidades administrativas:

- I. Rectoría que consta de 20 trabajadores activos;
- II. Secretaría Académica que consta de 65 trabajadores activos;
- III. Secretaría Administrativa que consta de 33 trabajadores activos;

Así mismo están los 199 profesores de asignatura por contrato indeterminado, que pertenecen a las 7 Direcciones Académicas de la Institución.



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

## **MEDIDAS GENERALES DE CONTROL**

Las medidas de control son indispensables y fundamentales para contener la diseminación del COVID-19, y deberán implementarse en el centro de trabajo sin importar la actividad o el nivel de alerta en el que se encuentre el Estado de Morelos.

- a. Promoción de la salud.- Implica la difusión al interior del centro de trabajo de la información general del SARS-CoV-2, sus mecanismos de contagio, síntomas y las maneras de prevenir la infección; a través de las infografías y material de comunicación autorizado por la autoridad sanitaria federal y local.
- b. Seguridad e higiene.- Garantizar la disponibilidad permanente de agua potable, jabón, papel higiénico, gel con base de alcohol al 70% y toallas desechables para el secado de manos.

También implica la modificación de hábitos para favorecer la distancia entre cada servidor público atendiendo a su espacio laboral, que será de por lo menos 1.5 metros, debiendo en su caso realizarse las adecuaciones necesarias para el cumplimiento de esta disposición o en su caso, colocar barreras simples entre éstos, o bien otorgar equipo de protección personal (cubre bocas, protección facial y lentes de seguridad con protección lateral, superior e inferior de ojos). Asimismo, se establecerán horarios alternados de comida. Además, se usará al interior una aplicación celular que emitirá una alarma cuando dos personas no cumplan con la sana distancia.

- c. Ingreso, permanencia y retiro del centro de trabajo.- implica el establecimiento de lo siguiente:



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

Para el ingreso y retiro:

- Filtro de supervisión: Consiste en colocar en los accesos del inmueble una mesa o escritorio cubierto con un mantel o paño de tela, las sillas que se coloquen para los encargados de aplicar el filtro deberán cumplir con una sana distancia de un metro y medio de distancia. Deberá contar con gel antibacterial (base alcohol mayor al 70%), una solución clorada para mantenerlo limpio y desinfectado, pañuelos desechables, bote de basura con tapa.

Se deberá aplicar gel a todas las personas que ingresen al inmueble, tomarles la temperatura con un termómetro digital con capacidad de toma a distancia.

- En caso de detectar a un servidor público con signos de enfermedades respiratorias y/o temperatura corporal igual o mayor a 37.5°C, se trasladará a un área designada de estancia de aislamiento, dotarlo de cubrebocas y remitirlo a su domicilio particular o a valoración médica correspondiente.
- Todas las personas que ingresen al inmueble, deberán portar cubrebocas, en su caso proveerlo y verificar su uso apropiado.
- Colocación de tapetes desinfectantes con concentraciones de hipoclorito de sodio de al menos 0.5%, mantenerlos limpios y con líquido.
- Se definirá el acceso y salida mediante barreras físicas, a fin de contar con espacios específicos para el ingreso y salida del personal.



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

Durante la permanencia en el centro de trabajo:

- Proveer de dispensadores con solución a base de alcohol gel al 70% a libre disposición de cada unidad administrativa.
- Proveer de productos sanitarios y en su caso de equipo de protección personal (cubrebocas, lentes de seguridad y/o caretas).
- Garantizar que los sanitarios cuenten siempre con agua, jabón y toallas de papel desechables.
- Establecimiento de un programa de limpieza y mantenimiento permanente del centro de trabajo, a través del uso de productos adecuados de limpieza.
- Proveer a cada servidor público de herramientas de trabajo a fin de evitar compartirlas.
- Favorecer la ventilación natural en espacios comunes y con mayor afluencia de personal.
- Señalizar en áreas comunes con marcas en el piso o paredes, la distancia mínima de 1.5 metros entre personas.
- El uso de elevadores queda restringido para el acceso de personas con situaciones de salud o discapacidad que ameriten su uso, o bien para personal de un segundo piso hacia arriba. La espera para abordar deberá realizarse por fila con la sana distancia de 1.5 metros, higiene de manos inmediata después de tocar el botón y no podrán abordar más de dos personas por metro cuadrado del elevador.



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

### Grupos Vulnerables:

Las poblaciones en situación de vulnerabilidad son aquellas que debido a determinadas condiciones o características de salud son más propensas a desarrollar una complicación o la muerte por COVID-19.

Cada Unidad Administrativa deberá garantizar las siguientes medidas especiales:

1. Identificar para cada departamento o área del centro de trabajo al personal en situación de vulnerabilidad.
2. Cerciorarse que dicha población cuente con equipo de protección personal desechable y con soluciones a base de alcohol gel al 70% a disposición permanente.
3. Verificar el establecimiento de medidas que resulten en una reducción de densidad humana en los espacios de trabajo, garantizando una distancia mínima efectiva entre las estaciones de trabajo de 1.5 metros.
4. Permitir el ingreso en horarios diferentes al resto del personal, para evitar los horarios pico en el transporte público o en el transporte de personal.
5. Establecer zonas exclusivas en área de alimentos, comedores y/o vestidores, para reducir el riesgo de exposición del personal en mayor riesgo. En caso de no ser posible establecer zonas exclusivas, se deberán establecer horarios diferenciados para reducir el riesgo de contagio del personal identificado como vulnerable.



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

#### Mecanismo de visitas:

Todas las personas que requieran ingresar a las instalaciones de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos deberán portar como mínimo un cubrebocas para su protección personal, al ingresar se les aplicará en las manos gel antibacterial y deberán respetar las indicaciones del personal de la Upemor para salvaguardar la integridad de toda la comunidad universitaria, deberá respetar las marcas establecidas para la sana distancia.

- d. Uso de equipo de protección. - Todos los servidores públicos deberán portar cubrebocas.

Asimismo, deberá proveerse a aquellos que tengan funciones de atención al público con: mínimo 3 cubrebocas, protección facial (caretas) o lentes de seguridad con protección lateral, superior e inferior de ojos.

Todos los servidores públicos serán responsables de notificar inmediatamente a su superior jerárquico la presentación de cualquier síntoma asociado a la enfermedad COVID-19, para el caso de los alumnos se deberá de informar de inmediato a la Dirección Académica a la que pertenezca.

En caso de detectar algún síntoma en los servidores públicos y/o alumnos durante su ingreso, permanencia y retiro, se deberá notificar inmediatamente al responsable de la vigilancia y cumplimiento del presente protocolo, quien deberá canalizarlo para su valoración o atención médica correspondiente, en términos de las medidas de prevención de brotes, a que se refieren los Lineamientos Estatales



**MORELOS**  
2018 - 2024

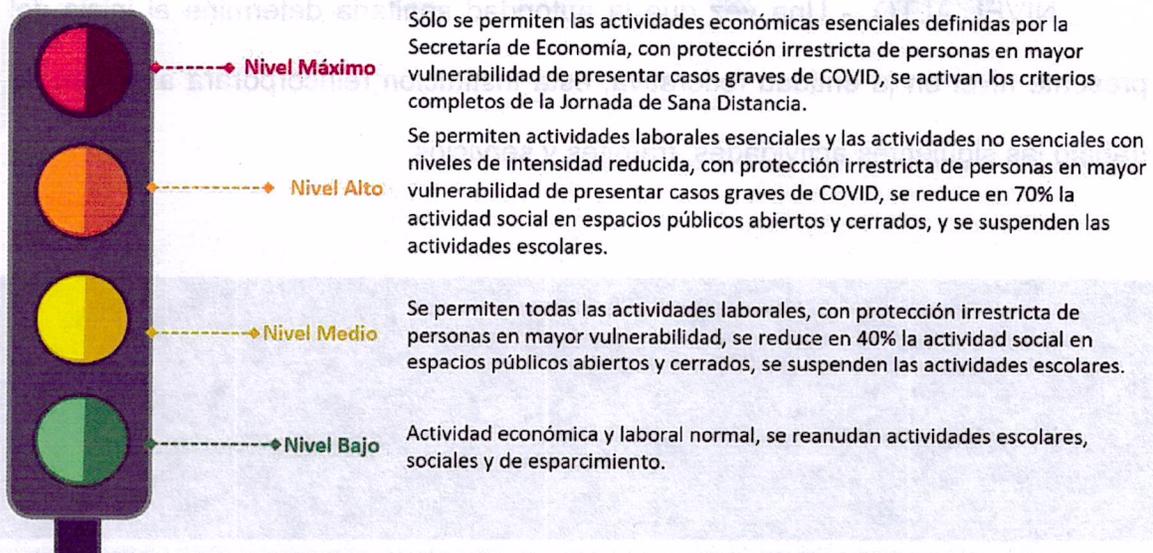


**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

de Seguridad en el Entorno Laboral, emitidos por la autoridad sanitaria estatal, a fin de garantizar la atención oportuna.

## NIVELES DE REINCORPORACIÓN

La autoridad sanitaria federal ha implementado un sistema de semáforo de alerta sanitaria semanal que definirá que tipo de actividades están autorizadas para llevarse a cabo en determinados niveles, como a continuación se detalla:





**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

**NIVEL MÁXIMO.-** Suspensión de actividades no esenciales, misma que ha sido determinada mediante la emisión de Acuerdos Estatales a partir del 24 de marzo de 2020 y en la que esta Universidad, llevó actividades operativas mediante el uso de tecnologías de la información, priorizando el trabajo a distancia para las áreas administrativas, realizando guardias permanentes en las instalaciones de la Universidad, todas las clases de nivel licenciatura y posgrados se imparten de manera virtual generando la correcta evidencia.

**NIVEL ALTO.** - Una vez que la autoridad sanitaria determine el inicio del presente nivel en la entidad federativa, esta Institución reincorporará al centro de trabajo las siguientes actividades, trámites y servicios:

Área, trámite o servicio	Unidad administrativa a la que pertenece	Horario	Número de trabajadores que se reincorporan
Servicio de Correspondencia, vía correo electrónico	Rectoría, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa	9:00-17:00hrs	3
Área de Servicios Generales	Vigilancia, limpieza, jardinería y mantenimiento	7:00- 15:00hrs 24 horas vigilancia	15



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

NIVEL MEDIO.- Una vez que la autoridad sanitaria determine el inicio del presente nivel en la entidad federativa, esta Universidad, reincorporará al centro de trabajo las siguientes actividades, trámites y servicios:

Área, trámite o servicio	Unidad administrativa a la que pertenece	Horario	Número total de trabajadores reincorporados
Atención a la público en general	Dirección de Servicios Escolares	9:00-14:00hrs	7
Servicio de Correspondencia	Rectoría, Secretaría Académica, Secretaría Administrativa	9:00-14:00hrs	3



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018-2024

NIVEL BAJO. - Una vez que la autoridad sanitaria determine el inicio del presente nivel en la entidad federativa, esta Universidad, reincorporará al centro de trabajo las siguientes actividades, trámites y servicios:

Área, trámite o servicio	Unidad administrativa a la que pertenece	Horario
Todas las áreas administrativas y académico-administrativas	Rectoría Secretaría Académica Secretaría Administrativa	9:00 - 17:00hrs
Inicio de clases presenciales	Direcciones Académicas adscritas a la Secretaría Académica	7:00-21:00hrs



**MORELOS**  
2018 - 2024



**MORELOS**  
ANFITRIÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2018 - 2024

## VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN

Durante el proceso de reincorporación gradual y hasta en tanto así lo disponga la autoridad sanitaria estatal, el responsable de la vigilancia del cumplimiento del presente protocolo, estará a cargo de la Secretaría Administrativa de la Universidad, quien se apoyará de un enlace designado por cada titular de las unidades administrativas que integran esta Universidad Politécnica del Estado de Morelos para la efectiva realización de sus funciones como responsable.

Son acciones para constatar la correcta implementación y ejecución del presente protocolo:

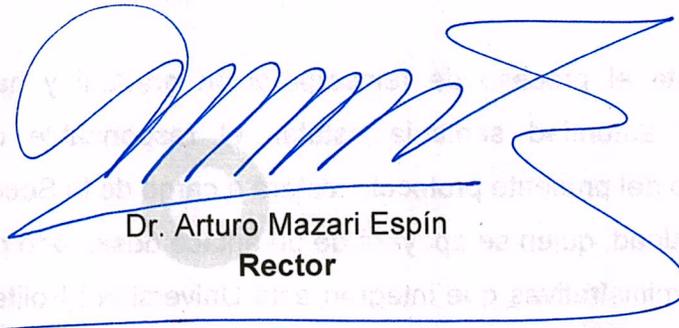
- Verificar el establecimiento de las medidas generales de control.
- Verificar la provisión constante de agua, jabón, toallas desechables, soluciones a base de alcohol gel al 70% en las áreas establecidas en el presente protocolo.
- Monitorear las disposiciones que establezcan las autoridades competentes para las posibles modificaciones de las acciones a seguir en el centro de trabajo y aplicarlas.
- Llevar el registro y seguimiento del personal en resguardo domiciliario u hospitalario.
- Ser el enlace con la Secretaría de Administración para la integración y entrega de información relacionada con la comprobación de la aplicación de las medidas de seguridad sanitarias en el entorno laboral, en los términos solicitados por dicha Secretaría.



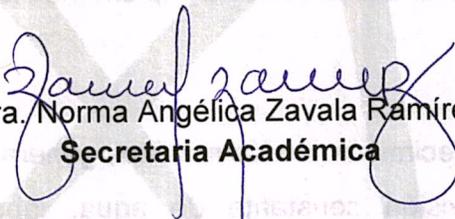
**MORELOS**  
2018 - 2024



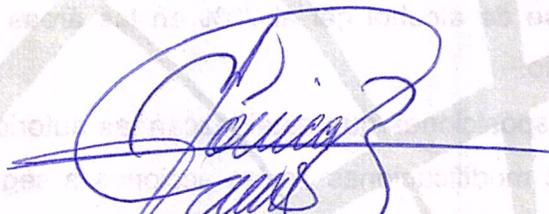
**MORELOS**  
ANFITRÓN DEL MUNDO  
Gobierno del Estado  
2016-2024



**Dr. Arturo Mazari Espín**  
**Rector**



**Mtra. Norma Angélica Zavala Ramírez**  
**Secretaria Académica**



**Mtra. Mónica Gpe. Ramos Rivas**  
**Secretaria Administrativa**